



Negociado: Personal

ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal ha dictado el Decreto 301/2019, de 14 de febrero, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación del nombramiento de un/a Arquitecto/a Técnico/a, personal funcionario interino por acumulación de tareas a jornada completa, para el departamento de Disciplina y Gestión Urbanística, mediante oferta genérica al SAE.-

Visto que con fecha 1 de febrero de 2019, se emite informe de necesidades del Departamento de Disciplina y Gestión Urbanística, sobre el nombramiento de un/a Arquitecto/a Técnico/a a jornada completa, funcionario interino por acumulación de tareas para el departamento de Disciplina y Gestión Urbanística.

Visto que con fecha 2 de febrero de 2019 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para el nombramiento, de un/a Arquitecto/a Técnico/a, por acumulación de tareas para el Negociado de Disciplina y Gestión Urbanística.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2019, el Departamento de Intervención practica retención de crédito.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 13 de febrero de 2019 al respecto y el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el nombramiento de un/a Arquitecto/a Técnico/a, funcionario interino por acumulación de tareas, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, para el Departamento de Disciplina y Gestión Urbanística del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

| | |
|--------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | Arquitecto/a Técnico/a |
| Nº DE PUESTOS | 1 |
| JORNADA | Completa |
| DEPARTAMENTO | Urbanismo – Disciplina y Gestión |
| TITULACIÓN | Grado en Arquitectura Técnica o equivalente |
| DURACIÓN | 3 meses, con posibilidad de prórroga hasta el máximo legal permitido |

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

FD32 BB34 51DB 08B0 1061



FD32BB3451DB08B01061

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 14/2/2019



Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: D. Andrés Fernández Caro, Arquitecto Técnico Urbanismo-Disciplina y Gestión.
- Suplente 1: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo de Secretaria.
- Titular 2: Dña. Mª del Carmen López Sierra, Arquitecta Técnica Urbanismo - Obras Públicas.
- Suplente 2: Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Titular 3: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo.
- Suplente 3: Dña. Rafaela Sánchez Fernández, Graduada Social del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Personal del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Direcciones y ejecuciones de obras.
- Acústica.
- Energías renovables y eficiencia energética.
- Tasaciones y Valoraciones.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Normativa urbanística.
- En el área de informática aquellos programas de Diseño Gráfico CAD, Programas de Mediciones y Programas de Hoja de Cálculo.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

